

**Gobierno del Estado de Tlaxcala****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-29000-14-0535

GF-056

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,587,088.4
Muestra Auditada	3,450,038.5
Representatividad de la Muestra	96.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAEB aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Tlaxcala, por 3,587,088.4 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 3,450,038.5 miles de pesos, los cuales representaron el 96.2% de los recursos transferidos.

**Resultados****EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## Fortalezas:

- La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) y Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SEFIN) se rigen, para el desempeño de sus funciones, por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, que les permite dar cumplimiento a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que responde a las necesidades del servicio público.
- Los centros de trabajo se incluyen en un sistema de catálogos para su actualización y modificación y existe un responsable para su manejo.
- La integración y control de las nóminas es un proceso automatizado y periódico. La nómina está dividida por los tipos de pago, ordinarios y complementarios y cuenta con procesos de revisión y validación.
- Respecto a la documentación contable y presupuestal, se mantiene un control en su resguardo.
- Se cumplió con la normativa en el proceso para comisionar al personal sindicalizado.

## Debilidades:

- Se identificaron debilidades de comunicación y supervisión de las áreas centrales con los centros de trabajo para la actualización de los movimientos de personal.

- Se identificaron problemas técnicos y de gestión para transparentar con eficiencia el ejercicio de los recursos del Fondo.
- Falta un sistema de evaluación del desempeño que permita mejorar el cumplimiento de objetivos y metas en el ejercicio de los recursos del Fondo

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Tlaxcala es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

#### **TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de 3,587,088.4 miles de pesos; así mismo, se verificó que la SEFIN transfirió los recursos a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción.

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria productiva, específica, donde se manejaron exclusivamente los recursos y los rendimientos del FAEB, no se incorporaron remanentes de otros ejercicios y se comprobó que mediante oficios girados por la SEFIN, informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la apertura de la cuenta bancaria.

4. Durante 2012, los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal generaron intereses por 2,966.4 miles de pesos, los cuales se aplicaron a los fines y objetivos del fondo.

#### **REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**

5. La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala cuenta con registros contables específicos, actualizados, identificados y controlados del FAEB, con documentación original que justifica y comprueba el gasto, la cual cumple con las disposiciones fiscales vigentes y es coincidente con los diferentes reportes generados por las dependencias

#### **TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS**

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del Estado de Tlaxcala en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
Cuenta Pública

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
	Cumplimiento en la Entrega			
Formato Único	Si	Si	No	No
Nivel Fondo	Si	Si	No	No
Ficha de Indicadores				No
	Cumplimiento en la Difusión			
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores				No
Calidad				Si
Congruencia				Si

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

No fueron remitidos los informes del tercer y cuarto trimestre de Formato Único sobre aplicaciones de recursos federales y formato sobre aplicaciones de recursos federales a Nivel Fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); además, los informes que sí fueron entregados no se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión ni en la página electrónica de Internet del estado para su disposición del público en general.

Por otra parte, los informes entregados disponen de información detallada y pormenorizada de las obras y acciones, y el monto reportado como ejercido corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, y con lo establecido como pagado en el Nivel Fondo, en el mismo trimestre.

Las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales, no se reportaron en la página electrónica.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio, para publicar los informes trimestrales del Formato Único que presenta la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) en el Portal de la SHCP y en los órganos locales de difusión del estado, con lo que se solventa lo observado.

**7.** La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) no proporcionó evidencia de la entrega de la información de pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos ni de la publicación de la información en la página de internet de la entidad.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio, para actualizar la información correspondiente a pagos retroactivos, así como su publicación en la página de internet de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, con lo que se solventa lo observado.

**8.** La USET no proporcionó evidencia del envío de información, sobre tipo de plazas y número de horas por sistema educativo a la SEP para su conciliación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio, para obtener la información correspondiente a matrícula escolar de inicio del ciclo escolar 2011-2012, y tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y número de horas, por sistema de educación básica y normal, para su conciliación con la SEP, con lo que se solventa lo observado.

#### **EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS**

**9.** La USET realizó 670,435 pagos por 3,530,578.5 miles de pesos a 24,256 trabajadores adscritos a 1,458 centros de trabajo que corresponden a los fines y objetivos del Fondo.

**10.** La USET realizó 670,435 pagos por 3,530,578.5 miles de pesos a 24,256 trabajadores adscritos a 237 categorías que están relacionados en el catálogo de la institución y corresponden a los fines y objetivos del Fondo.

**11.** La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala realizó el pago de honorarios a un trabajador que desempeñó funciones no financiadas con el FAEB, por un importe de 213.8 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 213.8 miles de pesos, más los intereses generados por 5.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

#### **12-A-29000-14-0535-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 218,987.21 pesos (doscientos dieciocho mil novecientos ochenta y siete pesos 21/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**12.** Durante el ejercicio fiscal 2012, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala realizó pagos a 42 docentes, por un importe de 783.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2012, por el concepto "G3 Estimulo por año de Servicios Administrativo", el cual no se alineó a la normativa para su otorgamiento.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 783.7 miles de pesos, más los intereses generados por 19.0 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

#### **12-A-29000-14-0535-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 802,714.11 pesos (ochocientos dos mil setecientos catorce pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**13.** La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no realizó pagos durante el periodo en el que el personal contó con licencia sin goce de sueldo o baja definitiva.

**14.** La USET no realizó pagos a personal comisionado a las secciones sindicales con recursos del FAEB durante el ejercicio de 2012.

**15.** La USET realizó pagos indebidos con recursos del FAEB a 22 trabajadores que durante el ejercicio de 2012 desempeñaron cargos de elección popular, por un importe de 4,574.6 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 4,574.6 miles de pesos, más los intereses generados por 111.0 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

#### 12-A-29000-14-0535-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,685,588.84 pesos (cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos 84/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**16.** Con la finalidad de verificar el grado de avance que a la fecha tiene la entidad con respecto al pago de la nómina del personal ubicado en centros de trabajo autorizados a través de medios electrónicos, la Unidad de Servicios Educativos del estado de Tlaxcala (USET), manifestó que el porcentaje de avance que se tiene referente a la emisión de pagos de nómina de forma electrónica a sus trabajadores es de 51.5%. Al respecto, la entidad fiscalizada señala que el alto índice de municipios y localidades en el estado, no cuentan con infraestructura bancaria; no obstante, la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala realizará acciones que permitan en un futuro atender el mayor porcentaje de pago mediante dispersión electrónica.

#### **GASTOS DE OPERACIÓN Y PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES**

**17.** La USET ejerció recursos por 1,975.1 miles de pesos en gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 1,975.1 miles de pesos, más los intereses generados por 47.9 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

#### 12-A-29000-14-0535-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,023,019.83 pesos (dos millones veintitrés mil diecinueve pesos 83/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**18.** La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala enteró en forma oportuna las aportaciones al FOVISSSTE y las retenciones de ISR; sin embargo, enteró extemporáneamente las cuotas al ISSSTE, lo que generó pago de recargos por la cantidad de 30.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 30.4 miles de pesos, más los intereses generados por 0.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

#### 12-A-29000-14-0535-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31,137.56 pesos (treinta y un mil ciento treinta y siete pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **VERIFICACIÓN FÍSICA DE CENTROS DE TRABAJO**

**19.** Con las visitas físicas a 32 centros de trabajo, se constató que de los 1,052 empleados adscritos, 76 no se encontraron en su centro de adscripción, ni fueron identificados por los responsables de dichos centros, a los cuales en 2012 se les realizaron 128 pagos por un importe de 364.3 miles de pesos.

La entidad proporcionó información referente a la situación laboral de los empleados no localizados o no identificadas por los responsables de los centros de trabajo, consistente en identificación, constancia de servicio u hoja de adscripción y lista de asistencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS E IMPACTOS DE LAS ACCIONES DEL FONDO**

**20.** El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), "Igualdad de Oportunidades", en su apartado 3, "Transformación Educativa", establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) los retoma y establece objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento.

El FAEB es un componente estratégico para el financiamiento del sector educativo. En 2012 representó en el estado de Tlaxcala el 81.6% del gasto total en educación y financió el 63.8% de los docentes, 47.4% de los planteles y 69.7% de la matrícula.

El 96.5% de los recursos ejercidos del fondo se destinaron al pago de servicios personales, mientras que el 3.5% restante financió gastos de operación.

De acuerdo con lo anterior, el fondo tiene una participación importante en el financiamiento de la política de educación básica, específicamente en relación con los objetivos 1, 2 y 6 del PSE, respecto de los cuales se tuvieron los resultados que se presentan a continuación:

El PSE en su indicador "Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE" establece, como meta para 2012, que el 82% de los alumnos de

primaria tenga esos resultados en la prueba de español y el 83% en matemáticas; mientras que para secundaria es de 70% y 53%, respectivamente.

Las pruebas ENLACE en primaria fueron aplicadas en 2012 a 92,322 alumnos en la materia de español, a 92,435 en matemáticas y a 92,602 en ciencias. Los resultados obtenidos fueron: el 87.0% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental en español; en matemáticas fue de 89.8%, y el 73.7% en ciencias; en 2006 estos resultados fueron de 79.9% y 80.1%. De acuerdo con lo anterior, se presentó una mejoría en español y matemáticas, y se cumplió la meta nacional en ambas materias. La educación de modalidad CONAFE e indígena son las que presentan un mayor rezago respecto a logro educativo; los valores alcanzados en la educación CONAFE fueron: el 69.0% de alumnos obtuvieron un logro educativo insuficiente y elemental en español, el 59.0% en matemáticas y el 75.0% en ciencias; en la modalidad indígena los resultados obtenidos fueron 65.0% en español, 59.7% en matemáticas y 73.9% en ciencias.

En secundaria se evaluaron a 66,133 alumnos en español, 66,145 en matemáticas y 66,784 en ciencias. En español el 54.7% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental; en matemáticas fue el 44.0%, y en ciencias el 82.2%; la meta establecida a nivel nacional para 2012 aún no es alcanzada, sin embargo, se presentó una mejoría en español y matemáticas con referencia a los resultados obtenidos en 2006, cuyos niveles fueron de 53.3% y de 35.5%, respectivamente.

A pesar de los avances alcanzados, persiste un problema importante respecto a la calidad educativa, en virtud de que en 2012 el 54.4% de los alumnos de primaria tuvieron un resultado insuficiente o elemental en español y el 48.7% en matemáticas; en secundaria, dichos porcentajes fueron de 85.2% y 86.1%, en ese orden.

Otro indicador estratégico del PSE es el referente a la cobertura educativa, cuya meta para 2012 es de 99% para la educación básica; en Tlaxcala la cobertura de atención en preescolar para los niños de tres años en el ciclo escolar 2011-2012 fue de 35.0%; de 95.3% para los de 4 años; de 69.1% para los de 5 años, y de 67.0% si se les considera en conjunto. Para el nivel primaria la cobertura fue de 90.3% y de 96.0% para secundaria. Aunque en educación preescolar para niños de tres años hubo un crecimiento respecto de los valores presentados en el ciclo escolar 2006-2007, el resto de indicadores presenta una disminución y en ningún nivel se ha superado la meta nacional.

La meta establecida en el PSE para 2012 en eficiencia terminal es de 86.7% en secundaria; en Tlaxcala este valor fue de 84.4% en 2012, es decir, no se superó la meta nacional; pero fue 0.6 puntos porcentuales mayor que el valor de 2007; no obstante, el valor alcanzado es todavía insuficiente, ya que refleja que aproximadamente dos de cada diez estudiantes que ingresa a la secundaria no la terminan o no lo hace en el plazo establecido. Aunque el indicador no establece una meta para primaria, en la entidad registró un valor en 2012 del 100.4%.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2011-2012 fue de 0.7% y de 19.1% para secundaria, lo que demuestra que existen mayores deficiencias educativas en secundaria.

De los docentes pagados con el FAEB el 97.4% se encontraba frente a grupo.

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 100 cuestionarios a profesores y 50 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 66.0% de los docentes afirmó que la escuela cuenta con instalaciones suficientes para impartir sus clases; en tanto que, el 51.0% dijo que el equipamiento de los centros de trabajo no es suficiente para las necesidades académicas, y el 66.0% coincidieron en que los espacios escolares no son adecuados. En términos generales, el 67.0% señaló que el nivel educativo de los alumnos es bueno; no obstante, el 51.0% de los profesores consideró que la infraestructura de la escuela es mala y el 58.0% opinó que las condiciones de las aulas no satisfacen los requerimientos para el adecuado desempeño de los alumnos. Así mismo, se identificó que la insuficiente atención de los padres de familia, constituye el obstáculo de mayor importancia para el mejoramiento de la calidad educativa, en opinión del 67.1% del total de docentes. Por otra parte, el 33.7% de los profesores entrevistados señalaron que la deserción escolar es atribuida a los problemas familiares que afectan a los alumnos.

El 83.0% de los docentes ha recibido capacitación pedagógica en el último año, y el 87.0% coinciden en que está dirigida a mejorar el aprendizaje de los alumnos; mientras que, el 52.0% de los maestros no ha recibido capacitación en el uso de nuevas tecnologías.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 62.0% manifestó que la infraestructura de la escuela es adecuada para la correcta atención de los alumnos, el 66.0% opinó que las instalaciones de la escuela permiten el correcto desarrollo educativo de los alumnos, mientras que, el 66.0% opinó que el equipamiento de la escuela no permite dar una atención apropiada a los alumnos. El 92.0% destacó su participación en la formación académica de sus hijos en sus hogares y el 96.0% coincidieron en que la educación que se imparte a sus hijos es buena. Adicionalmente, el 33.3% de los padres encuestados mencionaron que la falta de atención de los padres es el principal factor que limita el mejoramiento de la calidad educativa; en tanto que, el 39.6% consideró que las condiciones de pobreza constituyen el principal motivo de deserción escolar.

A pesar de que la cobertura se incrementó hasta comprender gran parte de la población en edad escolar, la calidad educativa presenta insuficiencias, sobre todo en las poblaciones más rezagadas socialmente, lo que manifiesta la importante influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

En primaria, los resultados de las escuelas ubicadas en las localidades con grado de marginación alto y muy alto, fueron: en la asignatura de español, el 62.8% y 30.4% de los alumnos obtuvieron resultados insuficiente y elemental, y en matemáticas el 54.2% y 21.7%, respectivamente; ello contrasta con las escuelas con muy bajo grado de marginación, cuyos valores fueron de 51.4% en español y 48.2% en matemáticas.

En secundaria, mientras que el porcentaje de alumnos con resultado insuficiente y elemental en las escuelas que se encuentran en localidades con alta marginación fue de 89.3% en español y de 84.8% en matemáticas, en las escuelas ubicadas en localidades con grado de marginación muy bajo fue del 81.9% y 85.4%, respectivamente.

Factores adicionales que inciden en los resultados menos favorables en las pruebas de aprendizaje, que se registran en las escuelas ubicadas en localidades más rezagadas, es la existencia de mayores carencias de infraestructura, así como la elevada proporción de escuelas multigrado que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la

Educación, en el ciclo escolar 2011-2012, en la entidad constituían el 25.7% de las primarias, de éstas el 15.7% eran generales, 0.3% indígenas y 9.7% comunitarias.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia educativa por zonas y localidades más marginadas ha tenido más un énfasis cuantitativo, basado en la ampliación de la cobertura, que en términos de la calidad educativa lograda, en la que persisten insuficiencias importantes, derivadas en gran parte de la elevada proporción de escuelas multigrado y la carencia de infraestructura y equipamiento, entre otros. Ello aunado a un contexto socioeconómico que es adverso al desarrollo educativo de los niños y jóvenes de esas localidades.

Respecto a la educación especial, el 86.1% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió el 83.5% de los alumnos, mientras que el sistema estatal atendió el 16.5% de alumnos de educación especial.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2007-2012, sin embargo, en la entidad no fue constituido un Consejo Estatal de Participación Social durante 2012. Por otro lado, el 88.3% de los municipios si tiene constituido un Consejo de Participación Social Municipal. El avance en la constitución de los consejos escolares es mayor, ya que del total de las escuelas del sistema de educación básica, el 98.5% dispone de un Consejo Escolar de Participación Social.

Durante la revisión se realizó una visita a 32 planteles escolares, en donde se determinó que el 100% de las escuelas tiene Consejos Escolares de Participación Social constituidos y operando.

#### Conclusión

Los datos obtenidos muestran el grado de la suficiencia de los recursos del FAEB en el financiamiento del subsistema educativo básico del Estado de Tlaxcala, en el financiamiento del personal federal transferido y reflejan también que dentro del sistema educativo estatal los recursos aportados por la federación a través del FAEB al estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2012 incidieron de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población. Sin embargo, la situación que presenta la cobertura en preescolar, primaria y secundaria, así como la tasa neta de cobertura, deserción y reprobación en secundaria, demuestran que aún existen deficiencias en la educación de la entidad.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio, para el mejoramiento de los indicadores de cobertura en preescolar, primaria y secundaria, así como la tasa neta de cobertura, deserción y reprobación en secundaria, con lo que se solventa lo observado.

**21.** La entidad no presentó evidencia de la realización de evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio, para que se realice una evaluación al fondo FAEB con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes, con lo que se solventa lo observado.

**22.** Se constató que la entidad federativa no acordó medidas de mejora con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la dependencia coordinadora del FAEB, para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

**12-0-06100-14-0535-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y se acuerden con el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Secretaría de Educación Pública medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como de las evaluaciones realizadas.

**12-0-11100-14-0535-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda y se acuerden con el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Secretaría Hacienda y Crédito Público medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como en las evaluaciones realizadas.

**Recuperaciones Operadas**

*En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,761.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, que están en proceso de verificar su correcta aplicación.*

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen: limpio**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con las disposiciones normativas.

**Apéndices**

**Áreas Revisadas**

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) y Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SEFIN).

---

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9 y 10, fracción III, inciso, c.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 26 y 49 primer párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, artículo 13, fracción I, 15, 16 y 25.

Reglamento de las Condiciones Generales de trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 24, fracción I; 41 y 42.

Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, artículo 51 fracción I.

Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2009, disposición cuarta fracción I y disposición quinta.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tlaxcala, artículo 18 fracción XI y XII.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala, artículos 308 y 309.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 21 tercer párrafo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número R.F.-C 116/2013 del 25 de Noviembre de 2013, que se anexa a este informe.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
Del 12:15  
29 NOV 2013



OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO CEA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
CONTABILIDAD

Tlaxcala, Tlax., a 25 de noviembre 2013  
Oficio No. R.F.-C 116/2013

LIC. DAVID COLMENARES PARAMO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE  
LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**PRESENTE.**

ATN: LIC. JUAN CHAVARRIA JUAREZ  
DIRECTOR DE AUDITORIA "A" DE LA  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

En referencia al ACTA DE AUDITORIA No. 002/CP2012 en al que se presentaron los RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES derivadas de la revisión realizada al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), practicada al amparo de la Auditoría No. 535/2012 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" practicada por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente al ejercicio 2012, ordenada mediante oficio AEGF/1502/2013.

De la revisión descrita se derivaron un total de 24 resultados, los cuales se clasifican de la siguiente forma:

- > Resultados 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 20 y 21, "SIN OBSERVACIÓN".
- > Resultados 6, 7, 8, 22, 23 y 24, "CON OBSERVACION", de los que para su atención y solventación se giraron los siguientes oficios de instrucción, mismos que se anexan en copia certificada:

- Resultado 6.- Oficio instrucción R.F.-C 102/2013.
- Resultado 7.- Oficio instrucción R.F.-C 103/2013.
- Resultado 8.- Oficio instrucción R.F.-C 104/2013.
- Resultado 22.- Oficio instrucción R.F.-C 106/2013.
- Resultado 23.- Oficio instrucción R.F.-C 105/2013.
- Resultado 24.- Oficio instrucción R.F.-C 114/2013.

- > Resultados 11, 12, 15, 17 y 19 "CON OBSERVACION", solventadas a través de reintegro realizado al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, ramo 33, del ejercicio 2012, realizado de la cuenta origen No. 6550356677-1 denominada "USET Radicadora de Recursos Estatales 2013" a la cuenta destino No. 6550314516-3 denominada "USET Radicadora de Recursos Federales 2012" ambas abiertas en el Banco Santander Serfin S. A. de C. V., constituyéndose con esto como una aportación del Estado de Tlaxcala, por la cantidad de \$ 7'761,447.56 (Siete millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 56/100 m. n.), con sus recursos propios, aportación que regulariza el pago de aquellos conceptos que se determinaron no financiados con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), ramo 33 de ejercicio 2012 auditado. Es importante comentar que los recursos reintegrados que incluyen el monto original y su actualización, serán aplicados al pago de nómina del mes de diciembre de 2013, de esta Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

Se remite copia certificada de la documentación que demuestra la realización del reintegro por transferencia bancaria, de la cantidad citada.



Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km 1.5 5. Colonia Las Animas, Tlaxcala C.P. 90030  
Oficina: 01(246) 46 2 36 00 Ext: 1502

*un lesajo ced*

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
13 NOV 29 13  
38



**TLAXCALA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2016



**DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
CONTABILIDAD**

Las observaciones en comento fueron cuantificadas y determinado el monto del reintegro de la forma siguiente:

**OBSERVACIONES AL FAEB RAMO 33, EJERCICIO 2012**

RESULT. No.	IMPORTE	ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO
11			
12	213,800.00	5,187.21	218,987.21
15	783,700.00	19,014.11	802,714.11
17	4,574,600.00	110,988.84	4,685,588.84
19	1,975,100.00	47,919.83	2,023,019.83
	30,400.00	737.56	31,137.56
<b>TOTALES</b>	<b>7,577,600.00</b>	<b>183,847.56</b>	<b>7,761,447.56</b>

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a Usted, a través de sus facultades, tenga a bien dar por solventadas el 100 % de las observaciones determinadas en el desarrollo de la Auditoría en comento, toda vez que no existió daño patrimonial, ni perjuicio o ambos al Estado y a la Hacienda Pública Federal, así mismo que se constató que no se determinó dolo o mala fe, de parte de la actuación de esta Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en el ejercicio de este Fondo.

Se anexa cédula de observaciones las preliminares, en las que se desglosa la solventación en forma específica, de cada una de las observaciones determinadas.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE  
PERSONAL Y FINANZAS DE LA USET**

c.c.p. **Dr. TOMAS MUNIVE OSORNO**.- Secretario de Educación Pública y Director General de la U.S.E.T.- Presente  
**LIC. HUGO RENE TEMOLTZIN CARRETO**.- Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.- Presente  
Expediente.

A.H.R./a.c.p.



Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km 1.5 5, Colonia Las Animas, Tlaxcala C.P. 90030  
Oficina: 01(246) 46 2 36 00 Ext: 1502